



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA SITUACIONES DE DEPENDENCIA **2025**

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación ICAM Cortina convoca ayudas económicas del ejercicio 2025 para colegiados del ICAM y familiares enumerados en el punto 2, que, reuniendo los requisitos determinados en la presente Convocatoria, se encuentren en Situación de Dependencia reconocida por resolución del órgano de la Administración competente o bien, si son menores hasta los 6 años, que no teniendo la Resolución de la situación de Dependencia, se les reconozca la necesidad de Atención Temprana, mediante dictamen o resolución del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

2.-SOLICITANTES Y REQUISITOS

Podrán solicitar las ayudas los colegiados/as del ICAM y viudos/as de colegiados/as con 67 años de edad o más, a los que se les aplicarán los mismos criterios colegiales que al propio colegiados
Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

A) Los Colegiados del ICAM o familiares de éste que formen parte de su unidad familiar, siempre empadronados en la misma vivienda:

- Cónyuge
- Pareja de hecho inscrita en el Registro correspondiente
- Hijos por naturaleza o por adopción
- Viudos/as cuyo matrimonio se haya disuelto al fallecimiento del colegiado/a y con 67 años de edad o más, y entre éstos, tendrán preferencia a la hora de la concesión de la ayuda, los viudos/as sin descendencia sobre los que la tengan, y ello, en relación con lo establecido en el artículo 143 del Código Civil. Se les aplicarán los mismos criterios colegiales que al propio colegiado.

B) A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa. Además, no estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro.



C) Antigüedad colegial mínima en el ICAM de 20 años, de los cuales los últimos cinco años deberán ser inmediatamente anteriores a la solicitud de las prestaciones.

Como excepción a la regla anterior, **no se tendrán en cuenta los requisitos de antigüedad en el caso de que el beneficiario de la prestación sea hijo menor de edad del colegiado y el nacimiento se haya producido tras su colegiación.**

D) Se tendrá en cuenta para el cálculo de los ingresos, la suma de la base imponible general de todos los miembros de la unidad familiar. (Ver cuadro) El importe de esta suma, una vez dividido entre el número de miembros de aquella, no podrá superar 4 veces el IPREM

E) No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.

En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga de otras titularidades compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad, con independencia del valor del patrimonio.

El haber percibido estas ayudas en años anteriores, no exime de la presentación de la solicitud y toda la documentación, sin que ello implique su concesión inmediata, **toda vez que tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan sido beneficiarios de estas ayudas en el ejercicio anterior.**

Se podrá presentar como máximo una ayuda por colegiado, en la que podrá incluirse al cónyuge/pareja de hecho, hijo/s, si fuera necesario, en la misma solicitud.

3.-CUANTÍA

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la situación de dependencia o necesidad de atención temprana y la capacidad económica familiar. (ver tabla)

A continuación, se exponen a modo enunciativo algunos ejemplos de los gastos que cubre esta ayuda:

Asistencia domiciliaria: Consiste en la asistencia prestada por auxiliares del hogar a la persona dependiente, para apoyar su desenvolvimiento y permanencia en su domicilio, con un límite de 450 euros mensuales y un máximo de 11 meses en el ejercicio 2025

• Atención personal: apoyo en la higiene personal, en la comida, en la movilización dentro del hogar, acompañamiento fuera para visitas médicas, tramitación de documentos.

• Atención doméstica: limpieza de la vivienda, preparación de alimentos, lavado, planchado, repaso de la ropa, adquisición de alimentos y otras compras por cuenta del usuario



Ingresos en Residencias: La finalidad de estas ayudas es contribuir a sufragar el coste de residencias y atención diurna/nocturna en centro de la persona dependiente con un límite de 450 euros mensuales y un máximo de 11 meses en el ejercicio 2025.

Facilitar la autonomía de la persona dependiente: La finalidad de estas ayudas es contribuir a sufragar el coste de los servicios, actividades o medios técnicos que precisen las personas dependientes, a través de terapias de mantenimiento, ocupacionales y estimulación precoz con un límite 450 euros mensuales y un máximo de 11 meses en el ejercicio 2025.

INGRESOS	CUANTÍA MÁXIMA AL MES
MENOS DE 1 IPREM	450,00 €
DE 1 A 2 IPREM	400,00 €
DE 2 A 3 IPREM	350,00 €
DE 3 A 4 IPREM	250,00 €
MÁS DE 4 IPREM	0,00 €

4.- SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el impreso de solicitud que figura al final de este documento, aportando, además, la siguiente documentación:

- - Libro de familia o documento que acredite:
 - la unidad familiar y
 - en caso de no ser el solicitante el colegiado del ICAM, el parentesco con el letrado
- Certificado o volante de empadronamiento familiar
- Copia de la resolución de Grado de Dependencia, acompañada del Programa Individual de Atención (P.I.A.).
- Copia del dictamen o resolución del Centro Regional de Coordinación y Valoración infantil (CRECOVI).
- Copia de las resoluciones del reconocimiento de las prestaciones por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, o certificación negativa de la prestación solicitada.
- Copia de la última declaración del I.R.P.F. anual de los miembros de la unidad familiar. En caso de no estar obligado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad.
- Recibos justificantes de los pagos en el año de la convocatoria
- Certificado del Registro Catastral (bienes inmuebles) de todos los miembros de la unidad familiar



- Certificado del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de titularidad bancaria del colegiado/viudo

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS

5.- PLAZOS

Las solicitudes se presentarán en el Registro del ICAM desde la publicación y hasta el 10 de noviembre de 2025.

6.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar presupuesto asignado y teniendo en cuenta el coste real del servicio con las cuantías máximas establecidas en la convocatoria y el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad.

7. INCOMPATIBILIDAD

La resolución se comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

Estas ayudas serán incompatibles con las siguientes ayudas que convoca la Fundación ICAM dentro del mismo año

- Ayudas al fondo de solidaridad
- Ayudas de residencias

8.-ABONO

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, en el mes diciembre de 2025 y en la cuenta corriente indicada en la solicitud. Dicho pago corresponderá a los gastos asumidos exclusivamente durante 11 meses (enero-noviembre) en el año al que se refiera la convocatoria. Las ayudas no podrán superar el importe neto pagado por el beneficiario.

9- PRESUPUESTO

El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de 132.000 euros con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2025.



(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

• **En caso de matrimonio**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente

• **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:

- La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
- el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra
- El solicitante



DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Cronológico
Domicilio	
Población	CP
Teléfono	Otro
E-mail	
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA	
DATOS DEL BENEFICIARIO EN CASO DE NO SER EL COLEGIADO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
PARENTESCO CON EL TITULAR	
DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
1.- ¿Ha solicitado anteriormente el reconocimiento de la situación de dependencia? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique la localidad en que lo solicitó y año.	
2. ¿Tiene reconocido grado de minusvalía? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique la localidad en que lo solicitó y año.	
DATOS DE CONVIVENCIA	



Indique los datos de las personas que residen con usted en el domicilio		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
Apellidos y nombre		
Fecha de nacimiento	NIF	
Relación con el solicitante		
1.-DATOS SOBRE LA RENTA		
¿Tiene ingresos o rentas propios?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Rentas de Trabajo o prestaciones económicas		
Concepto	Empresa	Cuantía Anual
Rentas derivadas de Actividades Económicas		
Tipo de Actividad	Ingresos íntegros (anual)	
Rentas de Capital		
Concepto	Ingresos íntegros (anual)	
Ganancias y Plusvalías Patrimoniales		
Concepto	Ingresos íntegros (anual)	
2.-DATOS SOBRE BIENES PATRIMONIALES		



¿Es titular de bienes y derechos de contenido económico, excluyendo la vivienda habitual? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo indique bienes y derechos de su propiedad		
Concepto	Valor	Deudas y obligaciones
3.- DATOS SOBRE PRESTACIONES PÚBLICAS		
¿Percibe pensión pública? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Concepto	Importe	
4.- OTROS DATOS		
¿Está siendo atendido en su domicilio Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Si la respuesta es afirmativa, señale los servicios que actualmente se prestan en su domicilio, así como el Organismo o Entidad prestataria		
¿Está siendo atendido por algún familiar o persona de su entorno? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Está siendo atendido en un Centro de Día o de Noche? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Está siendo atendido en un Centro Residencial? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Tiene contratado un servicio de asistencia personal? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Indique qué servicios o prestaciones desearía recibir.		



Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:		
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)	
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.	
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.	
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.	
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los.rujas@ca , oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es	
Versión	2024.09	+ info: http://web.icam.es/huicker/RGPD/FIC_act_operacional.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SÍ: NO:		

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.

Declaro responsablemente que no procede ejercitar la acción de alimentos entre parientes conforme a los artículos 142 y ss del Código Civil.

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación ICAM Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.
La no aceptación de estas declaraciones responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda